



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ROSA DE QUIVES

Resolución de Alcaldía N°063- 2024-A/MDSRQ

Yangas, 28 febrero 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DE QUIVES:

VISTO:

Expediente N° 0000707-2024-OACGD, de fecha 23 febrero del 2024, Informe N° 097-2024-GRHH/MDSRQ, de fecha 27 febrero del 2024, Proveído N° 058-2024-MDSRQ/GM, de fecha 28 febrero del 2024

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de reforma de la Constitución Ley N° 28B07, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades se establece que; "Los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, la ley orgánica de Municipalidades N° 27972 y sus modificatorias, en artículo 6° establece que el Alcalde es el órgano ejecutivo de gobierno local, representante legal de la Municipalidad y máxima autoridad administrativa; asimismo el literal 17) del artículo 20° de la citada ley señala que son atribuciones de Alcaldía designar y cesar al Gerente Municipal, y a propuesta de este; a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto;

Que, la cuarta disposición transitoria del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, norma que aprueba el reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, Régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS, señala que por su naturaleza de las funciones que desempeñan los cargos cubiertos por personas designadas por Resolución, no se encuentran comprendido a las reglas del contrato, procedimientos, causales de su pensión o extinción reguladas por el citado reglamento;

Que, las entidades comprendidas en el Decreto Legislativo N° 1057, poder contratar personal bajo el régimen CAS, para que ejerzan funciones que son propias de un funcionario o directivo de una entidad, siempre que su designación en el cargo haya efectuado por libre decisión del Titular de la entidad o a quien delegue facultades;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 002-2024-A/MDSRQ, de fecha de 01 enero 2024 se RATIFICA, a partir del 01 enero del 2024, la encargatura en el cargo de confianza de Bach. Der. GODOY FLORES IVAN ARTURO, identificado con DNI N° 40211765, como JEFE DE LA OFICINA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA DE QUIVES, con las atribuciones y responsabilidades que le otorga el Reglamento de Organizaciones y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa de Quives

Que con Expediente N° 0000707-2024 remitido por el Bach. Der. GODOY FLORES IVAN ARTURO, identificado con DNI N° 40211765, de fecha 23 febrero del 2024 presenta su carta de renuncia a su cargo de JEFE DE LA OFICINA DE LOGISTICA Y CONTROL PATRIMONIAL y JEFE DE LA OFICINA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA DE QUIVES

Que mediante Informe N° 097-2024 -GRH/MDSRQ, de fecha 27 febrero del 2024, en referencia a Expediente N° 0000707-2024, la Gerente de Recursos Humanos menciona que se dé por aceptada la renuncia del Bach. Der. GODOY FLORES IVAN ARTURO, identificado con DNI N° 40211765, de fecha 23



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ROSA DE QUIVES**

febrero del 2024 en su cargo de JEFE DE LA OFICINA DE LOGISTICA Y CONTROL PATRIMONIAL y JEFE DE LA OFICINA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA DE QUIVES

Y, estando a lo expuesto, y de conformidad con lo establecido en la ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades; es atribución del Alcalde conducir la política del personal de la Municipalidad, compitiéndole nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores de la mencionada entidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ACEPTAR, la renuncia voluntaria del Bach. Der. GODOY FLORES IVAN ARTURO, identificado con DNI N° 40211765, en el cargo de confianza como encargado de la OFICINA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA DE QUIVES, al 28 febrero del 2024 y **DEJAR SIN EFECTO** en todos sus extremos la Resolución de Alcaldía N° 002-2024-A- MDSRQ, de fecha de 01 enero 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO. – EXPRESAR a nombre de la Municipalidad distrital de Santa Rosa de Quives, el agradecimiento al profesional por los servicios prestados, así como invocarle a que haga entrega de los bienes y acervo documentario a su cargo.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR, el cumplimiento de la presente resolución a las diferentes instancias conformadas en la estructura orgánica de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa de Quives, debiendo implementar todas las acciones administrativas que corresponden de acuerdo a ley.

ARTÍCULO CUARTO. – TRANSCRIBIR a la Gerencia Municipal, la Gerencia de Administración y Finanzas Gerencia de Recursos Humanos, el fiel cumplimiento de la presente Resolución y a esta última la notificación de la misma.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información, efectuar la publicación de la presente Resolución de Alcaldía, en el Portal Institucional y otros medios de comunicación, así como también a la Secretaria General, la notificación de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese, cúmplase, y archívese



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ROSA DE QUIVES

LUIS FERNANDO AGURTO CARDENAS
Alcalde